CONTRATO Nº 132/2014

CD N° 43/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE HELADERAS, MICROONDAS, CENTRAL TELEFONICA, GENERADOR ELECTRICO, CORTA CESPED, DEMALEZADORAS, BORDEADORAS, BARREDORAS, MOTOSIERRAS, HIDROLAVADORA Y MUEBLES PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL MSPYBS". ID: 278.528

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA HSAM de Hilario Saucedo Martinez.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 596 de fecha 11 de Julio de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **HSAM** domiciliada en Calle 5to Nº 339 de la Ciudad de Ñemby, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Hilario Saucedo Martinez.**, con Cédula de Identidad N° 1.318.078, en su carácter de Propietario, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE HELADERAS, MICROONDAS, CENTRAL TELEFONICA, GENERADOR ELECTRICO, CORTA CESPED, DEMALEZADORAS, BORDEADORAS, BARREDORAS, MOTOSIERRAS, HIDROLAVADORA Y MUEBLES PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL MSPYBS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE HELADERAS, MICROONDAS, CENTRAL TELEFONICA, GENERADOR ELECTRICO, CORTA CESPED, DEMALEZADORAS, BORDEADORAS, BARREDORAS, MOTOSIERRAS, HIDROLAVADORA Y MUEBLES PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL MSPYBS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(b) La oferta de la Contratista;
(c) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(d) Documentos a ser presentados a la firma del contrato:

1.	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
2.	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
3.	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
4.	Certificado de Cumplimiento Tributario.
5.	Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DELCONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	007	03	00	240	10	1	99	**3.910.000**
2014	2	007	15	00	240	10	1	99	**1.080.000**
2014	2	020	03	00	240	30	1	99	**23.626.000**
MONTO TOTAL DEL PAC: VEINTE Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIESCISEIS MIL.-									**28.616.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **278.528**

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3199 de fecha 21 de Mayo de 2014.

HSAM
Tel: 983.609

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 43/2014 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE HELADERAS, MICROONDAS, CENTRAL TELEFONICA, GENERADOR ELECTRICO, CORTA CESPED, DEMALEZADORAS, BORDEADORAS, BARREDORAS, MOTOSIERRAS, HIDROLAVADORA Y MUEBLES PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL MSPYBS ", convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. Nº 596 de fecha 11 de Julio de 2014.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
El importe total a pagar por el bien, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de Gs. 5.394.000 (Guaraníes cinco millones trescientos noventa y cuatro mil.)

Item	Descripción	Especificaciones Técnicas	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluído)	Precio Total (IVA incluído)
1	Mantenimiento y reparación de heladeras	Mantenimiento y reparación con cambio de repuestos, con garantía mínima de 6 meses.	Evento	Unidad	1	219.000	219.000
2	Mantenimiento y reparación de heladeras	Mantenimiento y reparación con cambio de repuestos, con garantía mínima de 6 meses.	Evento	Unidad	1	219.000	219.000
3	Mantenimiento y reparación de heladeras	Mantenimiento y reparación con cambio de repuestos, con garantía mínima de 6 meses.	Evento	Unidad	1	219.000	219.000
4	Mantenimiento y reparación de heladeras	Mantenimiento y reparación con cambio de repuestos, con garantía mínima de 6 meses.	Evento	Unidad	1	219.000	219.000
5	Mantenimiento y reparación de heladeras	Mantenimiento y reparación con cambio de repuestos, con garantía mínima de 6 meses.	Evento	Unidad	1	219.000	219.000
6	Mantenimiento y reparación de heladeras	Mantenimiento y reparación con cambio de repuestos, con garantía mínima de 6 meses.	Evento	Unidad	1	219.000	219.000
7	Mantenimiento y reparación de heladeras	Mantenimiento y reparación con cambio de repuestos, con garantía mínima de 6 meses.	Evento	Unidad	1	219.000	219.000
8	Mantenimiento y reparación de heladeras	Mantenimiento y reparación con cambio de repuestos, con garantía mínima de 6 meses.	Evento	Unidad	1	219.000	219.000
9	Mantenimiento y reparación de heladeras	Mantenimiento y reparación con cambio de repuestos, con garantía mínima de 6 meses.	Evento	Unidad	1	219.000	219.000
10	Mantenimiento y reparación de heladeras	Mantenimiento y reparación con cambio de repuestos, con garantía mínima de 6 meses.	Evento	Unidad	1	219.000	219.000
11	Mantenimiento y reparación de heladeras	Mantenimiento y reparación con cambio de repuestos, con garantía mínima de 6 meses.	Evento	Unidad	1	219.000	219.000
12	Mantenimiento y reparación de heladeras	Mantenimiento y reparación con cambio de repuestos, con garantía mínima de 6 meses.	Evento	Unidad	1	219.000	219.000
13	Mantenimiento y reparación de heladeras	Mantenimiento y reparación con cambio de repuestos, con garantía mínima de 6 meses.	Evento	Unidad	1	219.000	219.000
14	Mantenimiento y reparación de heladeras	Mantenimiento y reparación con cambio de repuestos, con garantía mínima de 6 meses.	Evento	Unidad	1	219.000	219.000
15	Mantenimiento y reparación de heladeras	Mantenimiento y reparación con cambio de repuestos, con garantía mínima de 6 meses.	Evento	Unidad	1	219.000	219.000
16	Mantenimiento y reparación de heladeras	Mantenimiento y reparación con cambio de repuestos, con garantía mínima de 6 meses.	Evento	Unidad	1	219.000	219.000
17	Mantenimiento y/o reparación correctiva de microondas	Mantenimiento y/o reparación correctiva, con garantía mínima de 6 meses por los trabajos realizados. Puesta en marcha con provisión de repuestos y accesorios nuevos.	Evento	Unidad	1	189.000	189.000
18	Mantenimiento y/o reparación correctiva de microondas	Mantenimiento y/o reparación correctiva, con garantía mínima de 6 meses por los trabajos realizados. Puesta en marcha con provisión de repuestos y accesorios nuevos.	Evento	Unidad	1	189.000	189.000
19	Mantenimiento y/o reparación correctiva de microondas	Mantenimiento y/o reparación correctiva, con garantía mínima de 6 meses por los trabajos realizados. Puesta en marcha con provisión de repuestos y accesorios nuevos.	Evento	Unidad	1	189.000	189.000
20	Mantenimiento y/o reparación correctiva de microondas	Mantenimiento y/o reparación correctiva, con garantía mínima de 6 meses por los trabajos realizados. Puesta en marcha con provisión de repuestos y accesorios nuevos.	Evento	Unidad	1	189.000	189.000
21	Mantenimiento y/o reparación correctiva de microondas	Mantenimiento y/o reparación correctiva, con garantía mínima de 6 meses por los trabajos realizados. Puesta en marcha con provisión de repuestos y accesorios nuevos.	Evento	Unidad	1	189.000	189.000

Tel: 983.609

Lic. Sergio Rolando Fonc Riquelm...
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Alf. E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

22	Mantenimiento y/o reparación correctiva de microondas	Mantenimiento y/o reparación correctiva, con garantia mínima de 6 meses por los trabajos realizados. Puesta en marcha con provisión de repuestos y accesorios nuevos.	Evento	Unidad	1	189.000	189.000
37	Reparación y mantenimiento de heladera	Congelador vertical, marca HITACHI, mantenimiento, limpieza general, reparación y cambio de repuestos, provisión y cambio de repuestos.	Evento	Unidad	1	320.000	320.000
56	Reparación y mantenimiento de heladera	Mantenimiento y reparación con cambio de repuestos, limpieza interna y externa, carga de gas, con garantia mínima de 6 meses.	Evento	Unidad	1	218.000	218.000
57	Reparación y mantenimiento de heladera	Mantenimiento y reparación con cambio de repuestos, limpieza interna y externa, carga de gas, con garantia mínima de 6 meses.	Evento	Unidad	1	218.000	218.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL.-							**5.394.000**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 822694 del banco VISION BANCO S.A.E.C.A

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CÓDIGO PATRIMONIAL
1	Mantenimiento y reparación de heladeras	Mantenimiento y reparación con cambio de repuestos, con garantia mínima de 6 meses.	011-337-12-0030
2			011-337-13-0001
3			011-337-12-0029
4			011-337-09-0007
5			011-337-12-0056
6			011-337-33-0019
7			011-337-03-0044
8			011-337-33-0026
9			011-535-05-0349
10			011-535-01-0008
11			011-535-05-0344
12			011-337-07-0072
13			011-337-07-0071
14			011-337-05-0474
15			011-337-11-0005
16			011-337-13-0002
17	Mantenimiento y/o reparación correctiva de microondas	Mantenimiento y/o reparación correctiva, con garantia mínima de 6 meses por los trabajos realizados. Puesta en marcha con provisión de repuestos y accesorios nuevos.	011-337-33-0020
18			011-337-13-0108
19			011-337-03-045
20			011-337-05-618
21			011-535-05-0367
22			011-337-05-2113
37	Reparación y mantenimiento de heladera	Congelador vertical, marca HITACHI, mantenimiento, limpieza general, reparación y cambio de repuestos, provisión y cambio de repuestos.	011-297-27-0022
56	Reparación y mantenimiento de heladera	Mantenimiento y reparación con cambio de repuestos, limpieza interna y externa, carga de gas, con garantia mínima de 6 meses.	011-584-01-0035
57			011-338-01-0105

El Contratista se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

NSAM
Tel: 983.609

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

REAJUSTE DE PRECIOS
Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajustes de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el índice de Precios de consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento(15%) sobre la inflación oficial. No se reconocerán reajustes de precios si el servicio se encuentra en mora.

P=Po x C/ Co

Dónde:

P=precio reajustado de la oferta
Po= Precio Original de la Oferta
C= Tipo de cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.
Co= Tipo de cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.

LAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO: El pago se realizara con la moneda nacional.

a) **El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2014**. Se realizará dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los Servicios efectivamente entregados. La moneda de pago será en guaraníes.

b) **El Pago se solicitará por nota a través de mesa de entrada mediante nota** a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF). La Dirección Administrativa deberá preparar la carpeta para la obligación contable, el pago, hasta la Rendición de Cuentas con las siguientes documentaciones: Factura, Informe, Acta de entrega de la Obra, Orden de Trabajo y/o Servicio. Estos documentos se remitirán a la Dirección Administrativa para el formulario de la Solicitud de Transferencia de Fondos (STF).

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es: A partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago, establecido

LA TASA DE INTERÉS QUE SE APLICARÁ ES DEL: de 0.01% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 (sesenta) días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.

Se otorgará Anticipo: NO APLICA

La Contratante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento la solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia será apartir de la fecha del contrato hasta el **31 de Diciembre del 2014.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Orden de trabajo y/o servicios: Serán emitidas por las siguientes Direcciones Administrativas:

- **Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición.**
- **Laboratorio Central.**
- **Programa de Enfermedades No Transmisibles.**

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Plazos de Entrega: Una vez recibida la Orden de Servicio, por parte de la empresa adjudicada, los servicios serán realizados dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la recepción de la misma. Los trabajos serán coordinados y verificados por los responsables de cada Dependencia incluida en este llamado.

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es:

- **Ítem N° 01 al N° 36: Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición.**
  Dirección: Avda. Santísima Trinidad c/ Itapúa.
  Teléfono: 294-074.

- **Ítem N° 37 al N° 55: Laboratorio Central.**
  Dirección: Avda. Venezuela y Tte. Francisco Escurra.
  Teléfono: 281-630.

- **Ítem N° 56 al N° 58: Programa de Enfermedades No Transmisibles.**
  Dirección: Edificio Pedro P. Peña, Brasil N° 857 y Manuel Domínguez.
  Teléfono: 222-013.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo:

- **Ítem N° 01 al N° 36: Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición.**
- **Ítem N° 37 al N° 55: Laboratorio Central.**
- **Ítem N° 56 al N° 58: Programa de Enfermedades No Transmisibles.**

9. FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (dias) calendarios siguientes a la firma de Contrato.

10. MULTAS.

Las Multas aplicables serán del 1 (uno) % al faltante de los bienes y/o servicios que no fueron entregados y/o suministrados en el plazo establecido.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con la Carta de Invitación del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación del Contrato.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CAM
Tel: 963.609

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 12 del mes de AGOSTO del año 2014

Sr. Hilario Saucedo Martinez
CONTRATISTA

HCAM
Tel: 983.609

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.